

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 1819 de 2016, decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 y demás normas vigentes sobre la materia, en especial lo solicitado por el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con el fin de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, de la FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4 para el año 2023; El suscrito contador público independiente, en calidad de Revisor Fiscal, con vista los estados financieros, actas y documentos legales.

CERTIFICA

- 1. Que la FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios:
 - a. Que los excedentes del año 2022 no fueron distribuidos ni directa, ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice.
 - b. Que la FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4 no realizó pagos por concepto de prestación de servicios, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos a sus fundadores y al representante legal su única remuneración correspondió a Salario.
 - c. Los pagos laborales realizados bajo cualquier modalidad a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el 30% del gasto total de FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4.
 - d. Respecto al pago por concepto de parafiscales y de seguridad social se emitió opinión en el Dictamen en el capítulo Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
 - e. Las actividades realizadas por la FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4. correspondió a las actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - f. Conforme al Acta 12 del 21 de marzo de 2023, en reunión del Consejo de Fundadores se aprueba la reinversión de Excedentes del año 2022 por valor de \$621.203.365
 - g. Se ha presentado la declaración de renta del año gravable 2022 mediante formulario 1117603334199 con fecha del 28 de abril de 2023, donde se generó una renta exenta de \$621.203.000 dentro del proceso de actualización del Régimen Tributario Especial (RTE)

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) **DocuSigned by:** de dos mil veintitrés (2023).

> 3C16BDF3F3401... R ALGARRA CALLEJAS **EDWARD ELIEC** Revisor Fiscal T.P.No.126565-T Designado por AMC AUDIT S.A.S.

AMC AUDIT SAS Nit. 900.669.652-9





Car rera 15 # 93a-62 O fc. 704 Bogotá, Colombia



